

No. 052

Julio 19 de 2024

Señores: Participantes del Mercado de Gas Natural en Colombia

Asunto: Publicación de CDP que queda disponible – Cronograma Resolución CREG 001 de 2021

Respetados señores:

La Bolsa Mercantil de Colombia S.A. en calidad de Gestor del Mercado de Gas Natural, dando cumplimiento a lo establecido en el Cronograma al que hace referencia el Artículo 10 de la Resolución CREG 001 de 2021 y la Circular CREG 018 de 2021; socializado mediante el Boletín G-102 de 2023, se permite publicar la Capacidad Disponible Primaria posterior al mecanismo de asignación en tramos regulatorios que presentaron congestión contractual¹ inicialmente (Art. 4 Res. CREG 001 de 2021) durante el trimestre estándar de negociación comprendido entre junio y agosto de 2024 (2024-III):

Tramo (t)	Periodo Congestión Contractual	CDPt (KPCD)	Capacidad contratada DRt (KPCD)	CDPt para DNRt (KPCD)	Capacidad asignada DNRt (KPCD)	CDPt Remanente (KPCD)	CDPt < DNRt	Subasta para el tramo t
La Belleza - Cogua ³	Diciembre 2024 - Febrero 2025	24,812	0	24,812	0	24,812	No	No da lugar a la subasta, toda vez que no se cumplen las condiciones establecidas en el Artículo 4 de la Resolución CREG 001 de 2021
Apiay - Usme	Diciembre 2024 - Febrero 2025	830	0	830	0	830	No	
Cusiana - El Porvenir	Diciembre 2024 - Febrero 2025	21,980	61	21,919	0	21,919	No	
El Porvenir - La Belleza	Diciembre 2024 - Febrero 2025	21,980	61	21919	0	21919	No	
Cogua - Sabana	Diciembre 2024 - Febrero 2025	19,677	0	19,677	0	19,677	No	
Cartagena - Barranquilla	Diciembre 2024 – Agosto 2025	93,103	0	93103	0	93103	No	
Cartagena - Barranquilla	Septiembre 2025 - Noviembre 2026	84,603	0	84,603	0	84,603	No	
Cartagena - Barranquilla	Diciembre 2026 –	82,103	0	82103	0	82103	No	

¹ De acuerdo con la definición del Artículo 3 de la Resolución CREG 185 de 2020, la congestión contractual es la condición en la que el valor total de las solicitudes de capacidad firme durante un período en un tramo o grupo de gasoductos es mayor que la capacidad disponible primaria para el mismo período.

No. 052
Julio 19 de 2024

Tramo (t)	Periodo Congestión Contractual	CDPt (KPCD)	Capacidad contratada DRt (KPCD)	CDPt para DNRt (KPCD)	Capacidad asignada DNRt (KPCD)	CDPt Remanente (KPCD)	CDPt < DNRt	Subasta para el tramo t
	Noviembre 2028							
Barranquilla - La Mami	Septiembre 2025 - Noviembre 2026	92,603	0	92,603	0	92,603	No	
Barranquilla - La Mami	Diciembre 2026 – Noviembre 2027	91,803	0	91803	0	91803	No	
La Mami - Ballena	Diciembre 2024 - Noviembre 2026	61,060	0	61,060	0	61,060	No	
La Mami - Ballena	Diciembre 2026 – Noviembre 2028	66,160	0	66160	0	66160	No	

DR: Demanda Regulada;

DNR: Demanda No Regulada

CDP: Capacidad Disponible Primaria

De la tabla anterior, se evidencia que no se materializaron contratos para la Demanda Regulada y Demanda No Regulada que superan la Capacidad Disponible Primaria (CDP). Por lo que la CDP es superior a la suma de la Demanda Regulada y No Regulada, lo anterior, según las declaraciones realizadas por los comercializadores el 03 de julio de 2024. Así las cosas, no hay lugar a la subasta de congestión contractual para el trimestre en curso.

Cualquier inquietud al respecto, con gusto será atendida a través del correo electrónico gestordegas@bolsamercantil.com.co o a través de la línea (1) 6292529 Ext. 601 – 629 – 715 – 764 – 776 – 777 – 850.

Cordialmente,



MARIA CLAUDIA ALZATE MONROY
 Directora Gestor del Mercado de Gas Natural
 Bolsa Mercantil de Colombia